



UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



GOBIERNO DE  
EL SALVADOR  
UNÁMONOS PARA CRECER

17

## RESOLUCIÓN REF. 06-2017

Unidad de Acceso a la Información Pública de la Lotería Nacional de Beneficencia, a las diez horas del día miércoles uno de marzo del año dos mil diecisiete.

Admitida la solicitud de acceso a la información No. 06, que fue presentada en la Unidad de Acceso a la Información Pública de forma electrónica a través de Gobierno Abierto con fecha 23 de Febrero de 2017, por parte del ciudadano \_\_\_\_\_ en la cual requiere se le proporcionen 13 requerimientos direccionados a la Gerencia de Recursos Humanos de la LNB, según Formulario anexo a la Solicitud de Información Presentada en la Unidad de Acceso a la Información Pública.

### CONSIDERANDO:

- I. Que la posibilidad de acceder a la información que se encuentra en poder de las Instituciones públicas, es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo cual forma parte de los derechos contenidos en la LAIP, entre los cuales se encuentra el principio rector de Máxima Publicidad, Art 4 literal a) y Art. 5 de la LAIP, en los cuales se establece, que la información que se encuentra en las Instituciones del Estado es Pública y su difusión es irrestricta, salvo las excepciones que contempla la misma normativa;
- II. Que de conformidad a los literales c), d), i) y j) del Art. 50 de la LAIP, es responsabilidad del Oficial de Información, realizar los trámites internos a fin de ubicar la información del solicitante, por lo que habiéndose admitido la solicitud, se gestionó con la Unidad Administrativa correspondiente de la LNB, a través de Memorándum con referencia UAIP/008/2017 a la Gerencia de Recursos Humanos de la LNB, quedando establecida la fecha para la entrega de la documentación solicitada para el día miércoles 08 de marzo de 2017.



12

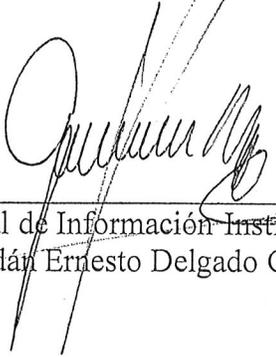
III. Que a través de Memorándum de la Gerencia de Recursos Humanos, con referencia GRH/194/2017, de fecha 27 de Febrero de 2017, la Unidad Administrativa Respondió a los requerimientos siguientes:

1) **13 Requerimiento o Preguntas direccionados a la Gerencia de Recursos Humanos de la LNB, relacionados a la Política Nacional de Atención Integral a las personas con discapacidad.**

R/ Se anexa a esta Resolución de forma digital archivo con las Respuestas a los 13 Requerimientos emitidos por la Gerencia de Recursos Humanos de la Lotería Nacional de Beneficencia.

Por lo anterior, con base al Art, 18 de la Cn, en relación con los Artículos 65, 66, 70, 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública, en relación con los Artículos 55 literal c), 56 literal d) y 57 del Reglamento de dicha Ley, esta oficina RESUELVE:

I. CONCEDASE acceso a la información pública solicitada por  
mediante Resolución de Entrega de Información, emitida por la Unidad de Acceso a la Información Pública, la Información se entregara de forma electrónica al correo [psicologia.organizacionales@gmail.com](mailto:psicologia.organizacionales@gmail.com) proporcionado por el Solicitante.

  
\_\_\_\_\_  
Oficial de Información Institucional  
Lic. Adán Ernesto Delgado Gutiérrez

